SESION EXTRAORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO
DE LA AUTORIDAD DE LA CUENCA MATANZA RIACHELO

En la ciudad autónoma de Buenos Aires a los 22 días del mes de setiembre de 2010, siendo las 8.30 hs. se reúnen en la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en calle San Martín 451 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., los integrantes del Consejo Directivo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR) creada por Ley 26.168 que seguidamente se detallan: el señor Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de La Nación, **Ing. Fabián López**;, el Secretario de Determinantes de la Salud y relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación **Dr. Eduardo Bustos Villar**, *la Secretaria de Organización y Comunicación* Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Nut. Ines del Carmen Paez, el señor Jefe de Gabinete de Asesores de Ministros del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires **Prof. Jorge Alberto Iragui**, el Pte de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Lic. Javier Corcuera**, el Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales, **Dr. Alberto De Fazio**, por el Ministerio de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, **Ing. Sergio Agostinelli** y el Director General de Asuntos Jurídicos Dr. Alberto García en uso de funciones de. Secretario General del ACUMAR. Asimismo, se hace presente el Presidente del Consejo Ejecutivo, **Ing. Gustavo Villa Uría**. A continuación, Subsecretario de Recursos Hídricos da inicio a la reunión extraordinaria, agradeciendo la asistencia de los presentes.

Dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los Siguientes temas:

1. **NOTA DEL PRESIDENTE DE LA ACUMAR**: Por Secretaria se lee la nota presentada por el Sr. Presidente de la ACUMAR donde expresa su imposibilidad de estar presente en la reunión del día de la fecha en virtud de encontrarse de viaje oficial, y solicita que la presidencia sea ejercida por el señor Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de La Nación, Ing. Fabián López. Se aprueba por unanimidad.

2. ***INFORME DE DECLARACION DE AGENTE CONTAMINANTE***: Se toma conocimiento sobre las declaraciones de agentes contaminantes en los siguientes expedientes: *Aprobados en el Consejo Ejecutivo el día 14/09/2010:* JGM: 5069/2010, MEDIAS APOGEO S.A.C.I.; JGM: 48848/2010, DERBEN S.R.L.; JGM: 11202/2010, DISTRIBEBIDAS S.R.L.; JGM: 29369/2010, ROBERTO ESTEBAN GRANCHAROFF; JGM: 10668/2010, REY DANIEL HECTOR; JGM: 2275/2010, PATRICIA BACCARI; JGM: 5869/2010, SERVICE G.S. S.R.L.; JGM: 6099/2010, GUIALE S.A.; JGM:981/10, YES SERVICE SA; JGM: 8387/2010, SOGEFI FILTRATION ARGENTINA S.A.; JGM: 10638/2010, NEXT BDG S.A.; JGM: 18001/2010, SAN JUAN Y SOLÍS ÁLVAREZ Y DI LEVA S.A.;

JGM: 6090/2010, MONBAR S.R.L.; JGM: 3249/2010, CLAUDIA ALEJANDRA BAGALA; JGM: 16600/2010 UNIOPEL. *Aprobados en el Consejo Ejecutivo el día 16/09/2010:* JGM: 7957/2010, S Y C MILLENIUM PRODUCTS S.A.; JGM: 3895/2010, FRANVITEX S.R.L.; JGM: 8388/2010, ALVAREZ HNOS. S.A.; JGM: 15428/2010, ESTANCIA SAN MATEO S.A.; JGM: 57173/2010, ADITIVOS ALIMENTARIOS S.R.L.; JGM: 48333/2010, CAFÉS LA VIRGINIA S.A.; JGM: 3251/2010, DINO QUARCHIONI Y CÍA S.R.L.; JGM: 3245/2010, CARLOS SCARCIAPINO; JGM: 15332/2010, LIBSON S.A.C.I.F. ; JGM: 11321/2010, RUSSO ANTONIO; JGM: 3500/2010, MARCELINO MAYO E HIJOS S.R.L.; JGM: 2126/2010, CARLOS CERRO E HIJO; JGM: 55156/2010, ANTONIO GOLIA Y JOSÉ CAMPILONGO; JGM: 46617/2010, MERCOLAC S.R.L.; JGM: 17287/2010, AGROINDUSTRIA MADERO S.A.; JGM: 19453/2010, STONE COLOR S.R.L.; JGM: 11326/2010, COMPAÑÍA CASCO ARGENTINA S.A.; JGM: 3212/2010, PINKY'S S.R.L.; JGM: 24941/2010, BLUE BLACK S.R.L.; JGM: 7986/2010, FRIGORÍFICO SAGA S.A.; JGM: 980/2010, CARRO RAMOS DIEGO HERNÁN; JGM: 6272/2010, ECHO ARGENTINA S.A.; JGM: 3914/2010, COOPERATIVA DE TRABAJO HUESITOS WILDE L.T.D.A.; JGM: 5973/2010, ASTUDILLOS GUTIÉRREZ RICARDO JAVIER; JGM: 10645/2010, LONCO HUE S.A.; JGM: 14051/2010, EMPRESA SAN VICENTE S.A.; JGM: 23970/2010, BALIARDA S.A.; JGM: 56385/2010, CRISTINI JOSÉ MARCELO; JGM: 12641/2010, SOSA JOSÉ LUIS; *Aprobados en el Consejo Ejecutivo el día 21/09/2010:* JGM: 10625/2010, CURTIEMBRE FRANCISCO LIOTTI S.A.; JGM: 2259/2010, LUIS JORGE ARGENTINO; JGM:17733/2010, ESCENCIA URBANA S.R.L.; JGM:47866/2010, 4 DE NOVIEMBRE S.R.L.; JGM: 14584/2010, EDUARDO STERTZ E HIJOS S.R.L.; JGM: 6145/2010, FOURCAUD ALEJANDRO CARLOS; JGM: 6608/2010, LOS HUARPES S.R.L.; JGM: 56384/2010, CARYPLAS S.A.; JGM: 24981/2010, LA VELOZ DEL NORTE S.A.; JGM: 49877/2010, GASTROSERVICE S.A.; JGM: 10622/2010, GUADACUER S.R.L.; JGM: 6633/2010, FRIGORÍFICO MAR-CAR S.R.L.; JGM: 56382/2010, TRANSPORTE BARRACAS S.A.; JGM: 56383/2010, RED DEER S.R.L.; JGM: 8399/2010, TOAGRA S.R.L.; JGM: 2014/2010, CURTIEMBRE ARLEI S.A.; JGM: 6580/2010, ARNALDO VALLEJO Y DANTE VALLEJO S.H.; JGM: 18231/2010, BAL-REQ S.R.L.; JGM: 3304/2010, FERNANDO ALFREDO FIASCHI; JGM: 10653/2010, VELSUD S.A.; JGM: 8050/2010, KIOSHI COMPRENSIÓN S.A.; JGM: 6162/2010, LILIANA ANGELA MENDEZ; JGM:12529/2010, HELVECIA MANZUR; JGM: 8056/2010, ESTABLECIMIENTO LOS CALVOS S.R.L.; JGM: 3505/2010, TYLAM S.R.L.; JGM: 26380/2010, MEGADER S.A; JGM: 24048/2010, VICENTE LUCIANO E HIJOS S.R.L.; JGM: 14947/2010, RECICLAR S.A.; JGM: 22824/2010, ACINDAR – INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.; JGM: 14053/2010, BIO SIDUS SA; JGM: 11357/10, CONCRETE GRUPO P.I.C.A.S.A.

3. **INFORME DE CLAUSURAS Y LEVANTAMIENTOS DE CLAUSURAS:**

   a. ***INFORME DE CLAUSURAS:*** Se toma conocimiento sobre las clausuras dispuestas en los siguientes expedientes: *Aprobados en el*

Consejo Ejecutivo el día 14/09/2010: JGM: 26254/2010, FRIGORÍFICO CAÑUELAS S.R.L.; JGM: 23999/2010, MANUFACTURA TEXPORT S.A.; JGM: 32758/2010 PANTIN S.A.; JGM: 23962/2010, CURTIEMBRE DON LUIS S.R.L.; JGM: 15385/2010 PRODUCTOS PORCINOS S.A.; JGM: 28611/2010 ESPIGA DE ORO S.A.; JGM: 26255/2010 ATILIO BIANCO E HIJOS; *Aprobados en el Consejo Ejecutivo el día 21/09/2010:* JGM: 29354/10, COCA COLA FEMSA SA; JGM: 14053/2010, BIO SIDUS SA; JGM: 22382/2010, BENIDORM SA y JGM: 23965/10 COOPERATIVA DE TRABAJO COOTRAFRIYA LTDA.

b. ***INFORME DE LEVANTAMIENTO DE CLAUSURAS:*** Se toma conocimiento sobre las clausuras dispuestas en los siguientes expedientes: *Aprobados en el Consejo Ejecutivo el día 16/09/2010:* JGM: 29352/2010, METALÚRGICA INDUSTRIAL LAMPE LUTZ Y CIA S.A.I.C. *Aprobados en el Consejo Ejecutivo el día 21/09/2010:* JGM: 7171/2010; HIJOS DE PEDRO VINCENTI SOCIEDAD ANÓNIMA y JGM: 27946/10, PELADERO EL OMBU SRL

4. **AUDIENCIA RESPECTO DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS, CONVOCADA POR EL JUZGADO FEDERAL DE QUILMES PARA EL DÍA JUEVES 23 DE SETIEMBRE A LAS 11.00 HS. CONVENIO MARCO - PLAN DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS. PUESTA A CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN**: Por Secretaria General se da lectura al proyecto y se informa que ha sido suscripto por los representantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, cuatro Intendentes de municipios de la Cuenca Matanza Riachuelo, por los representantes de diez municipios restantes y durante el día de la fecha será suscripto personalmente por los intendentes que aún no lo han hecho. Se hace saber asimismo que se propone la presentación de este plan en el marco de la audiencia convocada para el día 23 de septiembre por el Juez Federal de Quilmes, en la causa Mendoza. Se debate sobre el contenido del proyecto y las modificaciones realizadas a la versión original remitida a las distintas jurisdicciones el día 17 de septiembre pasado.
Los representantes del Gobierno de la Ciudad manifiestan que se deberá agregar en el Convenio Marco que el Jefe de Gobierno de la Ciudad dictará un decreto de aprobación del presente convenio y a tal efecto solicitan así se deje previsto en una cláusula adicional.

5. **INFORME CONVENIO MARCO ACUMAR-CEAMSE-MIN.DEFENSA-ENARSA GENERACION DE ENERGIA CON RESIDUOS SOLIDOS.**
El Ing. Fabián López, solicita al Presidente Ejecutivo informe acerca del alcance del convenio marco como asimismo del convenio de enterramiento alta cuenca, por lo que el Ing. Gustavo Villa Uría informa que con respecto al *Convenio marco ACUMAR – CEAMSE – MIN DEFENSA – ENARSA:* prevé la construcción e instalación de plantas similares a la existente en González Catan, La Matanza, el ámbito de ubicación es en norte 3 – Campo de Mayo- y el objetivo es generar

por unanimidad como medidas tendientes a desarrollar un plan de seguridad. Se anexa una copia al acta.

11. **VARIOS:**

a. El Presidente Ejecutivo manifiesta que se acordó en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes no presentar el informe mensual sino el mes próximo en virtud de que está concluyendo el plazo de empadronamiento de las empresas y se incluirán los datos relacionados en el próximo informe.
b. El Ing. Sergio Agostinelli solicita que con respecto a los residuos que se encuentren dentro de los establecimientos al momento de realizar las inspecciones, sea reglamentado a fin de que los inspectores cuenten con un protocolo de actuación.
c. Se encomienda el estudio por las áreas correspondientes del procedimiento a seguir ante la necesidad de impedir los vertidos de efluentes líquidos que resulten contaminantes
d. A pedido del Ing. Sergio Agostinelli se trató la ausencia de la Secretaria General, al respecto se informó que se encontrará en funciones el próximo martes veintiocho del corriente.
e. **FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL**: Se deja constancia que el día lunes se suscribió el contrato de fideicomiso a fin de implementar el "Fondo De Compensación Ambiental de la ACUMAR"
f. **REGLAMENTO INTERNO CON FLUJOGRAMAS POR PLAZOS**: Se está avanzando por áreas. El Ing. Fabián López hace entrega del Reglamento de Gestión Administrativa APLA *aprobado por Resolución Nº 22/09 y el Manual de lineamientos* y de misiones y funciones aprobado por Resolución 39/09 del mismo organismo.
g. **MODIFICACION REGLAMENTO DE INTERNO DE USO DE FONDOS DE LA ACUMAR:** Por Secretaria General se da lectura a la propuesta elevada por el Consejo Ejecutivo del día 14/09/10. Se aprueba por unanimidad y se instruye al Presidente de la ACUMAR a dictar el acto administrativo que lo sancione conforme a la modificación propuesta.
h. ***ALTAS DE PERSONAL*:** Se aprueba por unanimidad la incorporación de Encinas María Florencia, Roldan Federico; y la recategorización de Kaplan Martin, se pasa a cuarto intermedio para la semana que viene a fin de establecer los perfiles y las necesidades de las áreas solicitantes.
i. El Ing. Fabián López solicita que en la próxima reunión informe el Presidente Ejecutivo sobre la asistencia diaria de los miembros del Consejo Ejecutivo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12,40 hs. se levanta la sesión firmando al pie para constancia.

energía con los residuos minimizando el volumen de enterramiento, el proceso vendería energía al mercado. *Convenio enterramiento alta cuenca:* El Ing. Villa Uria manifiesta que se están desarrollando reuniones permanentes con ARS, comprometiéndose a presentar todas las semanas un informe de avance al respecto

6. **INFORME ESTADO LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA LIMPIEZA DE BASURALES EN LA CUENCA MATANZA RIACHUELO. PUESTA A CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN.**

   El Ing. Fabián López, solicita al Presidente Ejecutivo informe acerca este punto, por lo que el Ing. Gustavo Villa Uría manifiesta que con respecto al Basural Otamendi, el mismo se encuentra en propiedad privada, que la limpieza del predio se haría a través de una orden judicial a costo de los propietarios y a tal efecto se ha iniciado el proceso de contratación respectiva. Asimismo para el año se ha iniciado el procedimiento para el llamado a licitación para la limpieza de basurales en otros tres pliegos con carácter genérico sin identificación previa de basurales.

7. **REGLAMENTO DE SANCIONES. MODIFICACIÓN. PUESTA A CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN:** Por Secretaria General se da lectura a la propuesta elevada por el Consejo Ejecutivo del día 14/09/10. Se aprueba por unanimidad y se instruye al Presidente de la ACUMAR a dictar el acto administrativo que lo sancione conforme a la modificación propuesta. Se anexa una copia al acta.

8. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE OBLIGA A PRESENTAR EL CURT PARA LOS TRÁMITES EN ACUMAR:** Por Secretaria General se da lectura a la propuesta elevada por el Consejo Ejecutivo del día 14/09/10. Se aprueba por unanimidad con las modificaciones propuestas y se instruye al Presidente de la ACUMAR a dictar el acto administrativo que lo sancione conforme a la modificación propuesta. Se anexa una copia al acta.
   Asimismo se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a analizar la posibilidad de establecer la obligatoriedad de la presentación del CURT en otros organismos u empresas de servicios con competencia territorial en la Cuenca Matanza Riachuelo.

9. **SEGURO AMBIENTAL. INFORME**: Por Secretaria General se da lectura a la propuesta elevada por el Consejo Ejecutivo del día 21/09/10. Se aprueba por unanimidad y se instruye al Presidente de la ACUMAR a *dictar el acto administrativo que lo sancione conforme a la modificación* propuesta. Se anexa una copia al acta.
   El Ing. Fabián López manifiesta que a través de las distintas Cámaras Empresariales se deberá dar difusión a las modificaciones introducidas en materia de seguro ambiental como asimismo del plexo normativo de la ACUMAR.

10. **PLAN DE SEGURIDAD. INFORME**. Por Secretaria General se da lectura a la propuesta elevada por el Comité de Seguridad. Se aprueba

por unanimidad como medidas tendientes a desarrollar un plan de seguridad. Se anexa una copia al acta.

11. **VARIOS:**

a. El Presidente Ejecutivo manifiesta que se acordó en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes no presentar el informe mensual sino el mes próximo en virtud de que está concluyendo el plazo de empadronamiento de las empresas y se incluirán los datos relacionados en el próximo informe.
b. El Ing. Sergio Agostinelli solicita que con respecto a los residuos que se encuentren dentro de los establecimientos al momento de realizar las inspecciones, sea reglamentado a fin de que los inspectores cuenten con un protocolo de actuación.
c. Se encomienda el estudio por las áreas correspondientes del procedimiento a seguir ante la necesidad de impedir los vertidos de efluentes líquidos que resulten contaminantes
d. A pedido del Ing. Sergio Agostinelli se trató la ausencia de la Secretaria General, al respecto se informó que se encontrará en funciones el próximo martes veintiocho del corriente.
e. **FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL**: Se deja constancia que el día lunes se suscribió el contrato de fideicomiso a fin de implementar el "Fondo De Compensación Ambiental de la ACUMAR"
f. **REGLAMENTO INTERNO CON FLUJOGRAMAS POR PLAZOS**: Se está avanzando por áreas. El Ing. Fabián López hace entrega del Reglamento de Gestión Administrativa APLA *aprobado por Resolución Nº 22/09 y el Manual de lineamientos y* de misiones y funciones aprobado por Resolución 39/09 del mismo organismo.
g. **MODIFICACION REGLAMENTO DE INTERNO DE USO DE FONDOS DE LA ACUMAR:** Por Secretaria General se da lectura a la propuesta elevada por el Consejo Ejecutivo del día 14/09/10. Se aprueba por unanimidad y se instruye al Presidente de la ACUMAR a dictar el acto administrativo que lo sancione conforme a la modificación propuesta.
h. ***ALTAS DE PERSONAL*:** Se aprueba por unanimidad la incorporación de Encinas María Florencia, Roldan Federico; y la recategorización de Kaplan Martin, se pasa a cuarto intermedio para la semana que viene a fin de establecer los perfiles y las necesidades de las áreas solicitantes.
i. El Ing. Fabián López solicita que en la próxima reunión informe el Presidente Ejecutivo sobre la asistencia diaria de los miembros del Consejo Ejecutivo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12,40 hs. se levanta la sesión firmando al pie para constancia.